

RESOLUCION No. 01-C-DIC-356

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

009

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma al Estatuto social de la Compañía " **ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 5 de Abril de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 214-IC-IC y 534-DJ-01 de 23 y 27 de Abril de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la admisión de nuevos socios y la reforma al Estatuto de la Compañía " **ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.** " en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de ella se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **27 ABR. 2001**



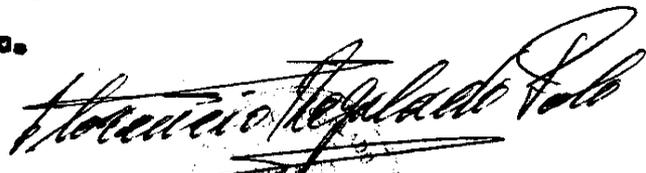
**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Doy

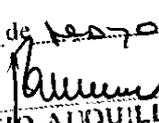
FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.
Cuenca, a 07 de Mayo del 2001.


Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO NOV. NO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Mayo 8 del 2001.
El Notario.




Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 232 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cue.ca, a 9 de Mayo del 2001.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

